

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA ESTANCIA ARTÍSTICA A DESARROLLAR EN BETA-LOCAL (PUERTO RICO) DE UN/A ARTISTA RESIDENTE EN CANARIAS

El modelo de las residencias de artistas ha ido consolidándose en la agenda de los centros vinculados a la creación contemporánea gracias a la consecución de varios objetivos. Entre estos resultados podríamos destacar el fomento de la producción de obra en condiciones no precarias, la oportunidad para establecer diálogos con otros agentes creativos y profesionales del sector, el intercambio entre el contexto local y el internacional y el consecuente acceso a nuevos circuitos de creación, exhibición o distribución de productos artísticos. Sin duda, se incrementa la visibilidad de la obra, del/la artista y la probabilidad de materialización de proyectos inviábiles sin un impulso como el que las residencias suponen.

En enero de 2017, TEA Tenerife Espacio de las Artes se propuso retomar el concepto de las residencias desde la experiencia de pasadas iniciativas. Bajo el título de [*Hospedajes y aposentos*](#) celebramos un encuentro abierto a la participación en el que quisimos aprovechar este impulso para facilitar un debate en el que rescatar los elementos más destacables de las experiencias de éxito y ajustarlas a nuestra realidad (escala insular, dispersión archipelágica, ubicación periférica y demás circunstancias comparativas). Más que un análisis prospectivo planteamos una revisión reflexiva de lo acontecido hasta la fecha bajo el amplio título de las residencias artísticas, en consonancia con las características definitorias de nuestro sistema artístico. En concreto aspiramos a analizar el amplio panorama de residencias de artistas a través de diferentes tipologías insulares, nacionales e internacionales y estudiar la experiencia de las estancias artísticas a través de creadores que han estado en residencia para en última instancia definir un modelo de residencia de artistas para nuestro centro.

Posteriormente, en un proceso de participación con colectivos y agentes familiarizados con estas experiencias dialogamos sobre las vías de acción desatendidas y planteamos escenarios de colaboración con terceras organizaciones. Con todo ello, TEA Tenerife Espacio de las Artes ha diseñado este programa de residencias con la finalidad de promover la creación contemporánea y la investigación artística, y de apoyar y acercar a la sociedad los procesos de experimentación, producción y exhibición de creadores/as y de agentes culturales vinculados a la creación contemporánea de Canarias.

BASES

PRIMERA. Objeto

Esta convocatoria pública tiene como objeto seleccionar un proyecto de investigación y/o de producción artística de un/a artista residente en Canarias, para desarrollarse durante un mes en instalaciones y con la colaboración de la Organización Beta-Local (Puerto Rico), una entidad sin fines de lucro dedicada a apoyar la práctica y el pensamiento estético.

Esta iniciativa promueve pues la movilidad de un/a creador/a, que pueda beneficiarse no solo de nuevos contextos artísticos para ampliar su trayectoria y realizar sus creaciones, sino también de establecer redes de colaboración con otros agentes culturales. De esta manera, no solo visibilizará y difundirá su obra y el proceso de realización de la misma, sino que se formará y se nutrirá con el intercambio de experiencias.

El objeto de este programa es apoyar a los/as artistas del ámbito de las artes visuales residentes en nuestras Islas, fomentando la producción de sus obras y la investigación inherente al proceso de creación de las mismas, y generando espacios de trabajo que posibiliten la comunicación con otros profesionales del sector cultural, el acceso a nuevos circuitos y la producción, exposición y visibilidad de la propia obra.

SEGUNDA. Participantes

La presente convocatoria pública está dirigida a **creadores/as en activo del campo de las artes visuales**, que tengan su residencia (con una antigüedad mínima de 12 meses) y/o hayan nacido en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que deseen realizar un proyecto de investigación y/o producción artística original e inédito en Beta-Local.

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con formación y/o trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes en las Islas Canarias, que se encuentren al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias.

TERCERA. Condiciones de la residencia

Está prevista que la residencia para un/a artista en Beta-Local se desarrolle de manera ininterrumpida durante el mes de **junio de 2018** en las instalaciones del referido centro, situadas en San Juan, Puerto Rico.

Beta-Local facilitará un espacio de trabajo al artista seleccionado/a, quien deberá adaptarse al horario y normativa del centro, y cumplir con sus obligaciones estipuladas en la base octava de la presente convocatoria.

Durante este periodo, una persona designada por Beta-Local supervisará el desarrollo de la estancia, manteniendo informados al personal de TEA Tenerife

Espacio de las Artes de la evolución de la estancia. El/la artista seleccionado/a informará de la realización de su trabajo y de cualquier incidencia que a propósito del mismo pueda suceder.

Asimismo, y si así lo requiere, Beta-Local ofrecerá a la persona beneficiaria de la presente convocatoria acompañamiento y asistencia para conocer a los diferentes agentes del contexto artístico.

El/la artista seleccionado/a hará una presentación pública sobre el trabajo realizado tras la conclusión del proyecto en TEA Tenerife Espacio de las Artes y en Beta-Local.

CUARTA. Dotación para la residencia y justificación

Los/as participantes beneficiarios/as de esta convocatoria obtendrán los siguientes recursos para la realización de sus proyectos:

- 1.000 € (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de honorarios.
- Hasta 800 € en concepto de ayuda a la producción (impuestos y retenciones incluidos, previa justificación de gastos).
- 500 € en concepto de manutención.
- Beta-Local se encargará del alojamiento y de facilitar un espacio para el trabajo, así como del acompañamiento y asistencia para su introducción a los diferentes agentes del ámbito artístico del entorno, si así lo requiere el/la artista seleccionado/a.

Este marco presupuestario debe tomarse en consideración para la elaboración del proyecto.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, después de la firma del contrato entre la persona seleccionada y TEA Tenerife Espacio de las Artes y de la presentación de la correspondiente factura. Una vez finalizado la estancia, se deberá presentar una memoria del proyecto.

QUINTA. Documentación

Cada solicitante presentará un único proyecto, que deberá ser original e inédito, y sobre el cual ostente todos los derechos de propiedad intelectual. No se admitirán en esta convocatoria, por lo tanto, aquellas propuestas que hayan sido editadas, expuestas o premiadas anteriormente, o que se hayan presentado a otra convocatoria del programa de Residencias Artísticas diseñado por TEA Tenerife Espacio de las Artes para el año 2018.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico a través de la dirección tea@tenerife.es (Los correos no podrán superar los 9 megas).

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

1. Documentación general:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web www.teatenerife.es) debidamente cumplimentado.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Documento acreditativo de su residencia en Canarias, con indicación del periodo de residencia, para las personas solicitantes no nacidas en las Islas Canarias.
 - Currículum (con una extensión máxima de 500 palabras).
2. Documentación específica del proyecto (DIN A4, Times New Roman, tamaño 11, interlineado 1) que deberá tener un máximo de 20 páginas y 12 imágenes (de calidad y resolución suficientes). Tiene que incluir los siguientes apartados:
- Carta de motivación.
 - Explicación del proyecto, que incluya el título, los objetivos generales y específicos, la justificación sobre la conveniencia y el interés de llevarlo a cabo y las características del mismo (con una extensión máxima de 1200 palabras).
 - Material gráfico y de apoyo al proyecto (se podrán aportar un máximo de 12 imágenes).
 - Previsión de las necesidades durante la residencia y requerimiento de materiales.
 - Planificación del proyecto y cronograma del mismo.
 - Presupuesto desglosado del proyecto.

SEXTA. Plazo y presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es) y finalizará el jueves, **1 de febrero de 2018**.

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un período de subsanación de tres días hábiles desde la fecha de comunicación.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: tea@tenerife.es.

SÉPTIMA. Comisión de Valoración y criterios de selección

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Una vez presentadas las candidaturas, en el plazo y forma previsto en estas bases, serán evaluadas por una Comisión de Valoración, que estará integrada por representantes de TEA Tenerife Espacio de las Artes y de Beta-Local, y al menos por 2 profesionales del sector artístico, de contrastada experiencia.

La valoración de los proyectos presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

- La originalidad y/o el carácter innovador del proyecto presentado (25%).
- La solidez de la planificación del proceso de investigación y creativo a desarrollar durante la estancia (25%).
- La adecuación del proyecto a los recursos y al contexto en el que va a desarrollarse (25 %).
- La trayectoria artística del/la candidato/a (25%).

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los aspirantes, así como convocarlos con el fin de comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

La decisión de dicha Comisión será inapelable. Se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes y se notificará a todos los/as participantes por correo electrónico, transcurridos 15 días después de haberse reunido la Comisión de Valoración.

El/la artista seleccionado/a deberá comunicar la aceptación de la residencia en el plazo de una semana desde la recepción de la notificación, de no ser así, se entenderá que renuncia a desarrollar su proyecto. y la plaza pasará a la persona suplente que figure en primer lugar.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se compromete a no difundir la información de los proyectos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

OCTAVA. Obligaciones

Las obligaciones y los derechos de la persona beneficiaria de esta selección estarán regulados en un contrato, que firmarán con TEA Tenerife Espacio de las Artes antes del comienzo de la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que algunas de sus obligaciones son las siguientes:

- Desarrollar su proyecto en el plazo previsto en el calendario de trabajo establecido en su solicitud, ajustándose a la propuesta presentada. Cualquier

- modificación de la misma deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- Cumplir con sus obligaciones y someterse al reglamento interno de Beta-Local, adaptándose a sus horarios y a las dinámicas de trabajo del centro, y manteniendo un comportamiento respetuoso hacia las instalaciones de este, así como hacia el personal y a otros artistas. En caso de faltas repetidas, o de no adecuarse su estancia a la temporalidad prevista en estas bases o a lo establecido en su proyecto, los responsables de este centro se reservan el derecho de poner fin a la residencia, previo acuerdo tácito con los representantes de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
 - Facilitar toda la información necesaria para la correcta promoción y difusión de la exposición, permitiendo a TEA Tenerife Espacio de las Artes y a Beta-Local la reproducción y comunicación pública de las imágenes de su obra.
 - Realizar una presentación pública sobre el trabajo realizado en TEA Tenerife Espacio de las Artes y en Beta-Local, y participar en las actividades que puedan organizarse en estos centros para los/as artistas residentes.
 - Presentar a TEA Tenerife Espacio de las Artes una memoria justificativa final sobre su residencia artística en formato digital y en papel, acompañada de imágenes, e incluir una valoración y conclusiones del desarrollo de la misma.
 - Mencionar en las exhibiciones de las obras producidas durante su residencia que estas son el resultado del trabajo dentro del programa de Residencias Artísticas de este centro, incluyendo la siguiente leyenda: "Proyecto realizado con el apoyo de TEA Tenerife Espacio de las Artes y de Beta-Local".
 - Disponer de un seguro médico (público o privado) que cubra cualquier siniestro durante la residencia, eximiéndose a TEA Tenerife Espacio de las Artes y a Beta-Local de cualquier circunstancia derivada por dicha causa.
 - Responsabilizarse del transporte de la obra u obras producidas durante el período de residencia, y de los gastos derivados del mismo.
 - Cumplir con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas por ley.

NOVENA. Protección de datos

Los/as participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. En caso de no desear recibir información sobre actividades, se deberá indicar en la solicitud.

Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los/as candidatos/as a beneficiarse de esta convocatoria pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife).

DÉCIMA. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes

El/la artista seleccionado/a autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes y a Beta-Local a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales (con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la ley).

También autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes y a Beta-Local la difusión y publicación de la obra u obras resultado del trabajo en la residencia, y de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

Los participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento podrá suponer la anulación de la residencia, así como el reintegro de las ayudas otorgadas a la persona seleccionada.

La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre el/la artista y terceros.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2017

Jerónimo Cabrera Romero
EL GERENTE

Con la colaboración de:

